



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el concurso "El desafío de educar en tiempos de Pandemia en el contexto nacional. Concurso Educar en Argentina 2020", realizado por la Cámara Argentina para la formación profesional y la capacitación laboral.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### Fundamentos

Señor Presidente:

El motivo del presente proyecto es declarar de interés el concurso: "El desafío de educar en tiempos de Pandemia en el contexto nacional. Concurso Educar en Argentina 2020", realizado por la Cámara Argentina para la formación profesional y la capacitación laboral. Dicha Cámara es una entidad de carácter civil sin fines de lucro que reúne a los centros de enseñanza de capacitación laboral y profesional en el ámbito de la educación no formal y/o que brinden un servicio en la educación formal tanto desde personas jurídicas como físicas, incluyendo instituciones, asociaciones, federaciones, cooperativas y personas entre cuyas actividades se encuentre la prestación de servicios educativos en el ámbito de la capacitación. Tiene como propósito promover, fortalecer y legitimar la educación no formal en Argentina. Su objetivo es posicionar la educación no formal como la alternativa de mayor inclusión social, desarrollo cultural y democratización del aprendizaje, de modo en que permita un crecimiento sostenible y una mayor participación ciudadana.

El concurso toma como eje temático lo acaecido desde el 20 de marzo del corriente año, cuando se decretó el aislamiento social, preventivo y obligatorio debido al COVID-19, y sus consecuencias en el funcionamiento de la sociedad, particularmente en el ámbito de la educación. El paso sin solución de continuidad del dictado de clases de forma presencial a remota, junto con la pérdida de la interacción "cara a cara" tan necesaria para la construcción educativa y el fortalecimiento del ser humano, generó que todos los docentes del país elaboraran y pusieran en práctica los más variados recursos para poder llegar al domicilio de cada estudiante con actividades motivadoras.

En este proceso, todos hemos aprendido algo pero ¿cuánto sabemos de las voces y experiencias de los docentes que durante esta cuarentena, continúan agudizando su ingenio en silencio para elaborar actividades y seguir trabajando con sus estudiantes de forma remota?

Mediante este concurso se intentan recuperar esas voces, saberes, experiencias innovadoras desarrolladas en el corriente año, las cuales pondrán de manifiesto cómo desde la educación formal y no formal han nacido proyectos comunes destinados al abordaje de las problemáticas emergentes.

La convocatoria es abierta a equipos con un mínimo de dos integrantes y un máximo de cinco, quienes deben ser profesionales de instituciones estatales y privadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales que prestan servicios educativos no formales en la República Argentina, y cuya labor esté vinculada con la enseñanza en sus diferentes niveles y modalidades.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

A continuación, se incluyen las bases del concurso.

**Base y características del concurso: "El desafío de educar en tiempos de Pandemia en el contexto nacional"**

**Fecha de recepción de trabajos:** viernes 4 de diciembre.

### **1. Participantes**

La convocatoria está abierta a equipos -mínimo dos, máximo cinco integrantes- de profesionales de la República Argentina que estén vinculados con la enseñanza en sus diferentes niveles y modalidades (directivos, docentes y técnicos) de instituciones estatales y privadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales que prestan servicios educativos no formales.

### **2. Objetivos**

Esta convocatoria tiene como objetivos propiciar la recuperación, producción, circulación y difusión de experiencias, trabajos o innovaciones educativas desarrolladas en el corriente año sobre temas, aspectos y/o problemáticas relacionados con la Educación Permanente en tiempos de Pandemia.

### **3. Producciones contempladas en la convocatoria**

Se contempla en la presente convocatoria la presentación de las siguientes producciones:

Experiencias y/o innovaciones educativas desarrolladas en el corriente año (contexto, problema, planificación, realizaciones, aprendizajes que se derivan de la experiencia).

### **4. Temáticas**

Las producciones que se postulan deberán encuadrarse en temáticas propias de la Educación y Modalidades de la Educación Formal y No Formal, además de vincularse con al menos una de las siguientes categorías:

- a. *Currículum, enseñanza y prácticas.*
- b. *Trayectorias escolares de los estudiantes en sus diferentes modalidades y niveles.*
- c. *El complejo proceso de la evaluación de los aprendizajes.*
- d. *Nuevas formas de organización institucional.*
- e. *Calidad y equidad educativas: logros y desafíos.*
- f. *Formación permanente, profesionalización y desarrollo profesional docente.*
- g. *Docente- familias una nueva relación.*
- h. *¿Qué aprendimos en este proceso?*



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*i. Otras que a juicio de los participantes puedan ser socializadas y compartidas.*

### **5. Extensión de los trabajos**

- a. Artículos originales inéditos, ensayos y/o experiencias: entre 10 (diez) y quince (15) páginas.
- b. Experiencias y/o innovaciones educativas: entre 15 (quince) y treinta (30) páginas.

En todos los casos la extensión incluye referencias bibliográficas, notas, gráficos, tablas, etc.

### **6. Características formales de los trabajos a presentar**

- Estarán escritos en papel tamaño A4, con interlineado de 1,5; en letra Times New Roman de 12 puntos. Los márgenes se configurarán en el modo "normal" o predeterminado y las páginas deben estar numeradas.
- Serán precedidos por un resumen cuya extensión no supere las 150 palabras, un máximo de cinco palabras clave, indicación del tipo de producción (ítem 3) y de la categoría (temática) en la que se inscribe (ítem 4).
- En la primera hoja se consignarán: título del trabajo, nombre de los autores y breve reseña biográfica (título profesional, cargo académico y/o de investigación, institución a la que pertenece, dirección postal y electrónica, teléfono particular y laboral). Debido a que las copias se enviarán a los evaluadores no deben figurar por ningún motivo los datos de los autores en las páginas interiores.
- Para la confección de las referencias bibliográficas, citas y notas a pie de página, se deben seguir las normas de la American Psychological Association (APA).

### **7. Envío de trabajos y documentación**

Los trabajos se enviarán en soporte electrónico a la dirección de [concurso@camaraargentina.com.ar](mailto:concurso@camaraargentina.com.ar) junto con la carta de cesión de derechos firmada por los autores (ver Anexo 1).

Los envíos deberán realizarse hasta el viernes 4 de diciembre 2020

Asunto del correo electrónico: Título del trabajo + apellido de los autores.

A los autores de las producciones remitidas, se les enviará un acuse de recibo de los originales, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha de recepción.

### **8. Advertencias**

El envío o entrega de producciones para ser evaluadas en esta convocatoria compromete a sus autores a no someterlas simultáneamente a otras publicaciones. Sólo serán considerados para su publicación trabajos en idioma español, originales, inéditos y que no hayan sido postulados ni publicados en libros, revistas, periódicos o que se encuentren disponibles en páginas Web u otros soportes electrónicos.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **9. Evaluación**

Las producciones serán evaluadas mediante el sistema de "doble ciego" (se mantendrán en el anonimato tanto los nombres de los evaluadores como los de los autores) por integrantes del Tribunal Evaluador de la Cámara Argentina de Formación Profesional y la Capacitación Laboral, científicos reconocidos del campo de estudios educativos del país y de los mismos participantes que actuarán como evaluadores de como mínimo una de las producciones presentadas por sus pares en la convocatoria. Los evaluadores que revisen los trabajos podrán solicitar a sus autores la aclaración o corrección parcial de los mismos.

El dictamen de los evaluadores será inapelable y se dará a conocer dentro de los 90 días siguientes al día de cierre del plazo de presentación.

### **10. Publicación**

Las producciones seleccionadas serán publicadas en un único material (impreso y/o en versión digital) coordinado y editado -: (La publicación contará con ISBN)

### **11. Reconocimiento**

Los autores seleccionados recibirán como reconocimiento una certificación de la Cámara Argentina de Formación Profesional y la Capacitación Laboral y la invitación a participar en eventos académicos e institucionales para exponer su trabajo.

### **12. Premiación:**

Las 3 principales producciones seleccionadas obtendrán:

- Premio en Pesos Argentinos, monto a confirmar al momento de inicio del Concurso.
- Beca de Estudios en Academia Identidad Argentina.
- Publicación, promoción y difusión de su producción.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución.

Rosa Rosario Muñoz

Diputada Nacional